



RESOLUCIÓN NÚMERO CT-003-2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.

En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los convenios generales de maquila celebrados en la PRONABIVE, durante el primer y segundo trimestre del año 2025, presentados por la Dirección de Comercialización, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
3. Actualización del "PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES" para adecuarlo a la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; dada a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
4. Revisión, comentarios y en su caso aprobación del "Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados" (IECR).
5. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. – el pasado veinte de marzo del año en curso la Jefatura de Departamento de Administración de Ventas, dependiente de la Dirección de Comercialización de esta Entidad, envió a través del correo electrónico institucional a la Unidad de Transparencia, cuatro proyectos de versiones públicas de convenios generales de servicios de maquila, para ser presentados para su revisión y análisis de este Comité; también, con fecha dieciocho de junio de 2025, la Jefatura de Departamento de Administración de Ventas, dependiente de la Dirección de Comercialización de esta Entidad, envió a través del correo electrónico institucional a la Unidad de Transparencia para su revisión y análisis, el proyecto de versión pública, un convenio general de servicio de maquila correspondiente al segundo trimestre del año en curso.



[Handwritten signatures]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

30 DE JULIO DE 2025

Unidad de Transparencia

En esta sesión del comité de transparencia, se presentan para aprobación, las versiones públicas de los cinco convenios enviados por la Dirección de Comercialización. -----

SEGUNDO. En apego a lo establecido en el artículo 41, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIF), así como en artículo 79, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) ambas publicadas el 20 de marzo de 2025, la Unidad de Transparencia de esta Entidad, presentó para su aprobación, la actualización del "PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES", el cual se requiere para coordinar y gestionar correctamente la atención de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, por parte de la Unidad de Transparencia y de las áreas que conforman la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, mismo que en este acto se pone a consideración de este Comité de Transparencia, para su revisión y de ser procedente, su aprobación -----

TERCERO. – La Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, Responsable de la Coordinación de Archivos, informó al Comité de Transparencia, que las unidades administrativas y sustantivas de la PRONABIVE, no manifestaron por ningún medio de comunicación institucional, contar con expedientes clasificados total o parcialmente como reservados para el periodo que comprende de enero a junio del año dos mil veinticinco, por lo tanto, proyectó el formato que se publicará, en el cual se incluirá una leyenda de justificación por no haber clasificado expedientes como reservados.-----

CUARTO. – Como primer punto, presentado ante el Comité como parte de Asuntos Generales, la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente:

"(...) en relación al tema de archivos, quiero exponer que la C. Lic. Gabriela Rodríguez Ramírez, en su carácter de responsable del Archivo de Concentración, me informó que la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad, la C. Karla G. Fernández Saavedra, ha dispuesto archivo que tenía en su espacio del ático, sin dar aviso a ella ni a la Responsable de Archivo de Concentración (...)"

Sobre este punto, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, comentó a los integrantes del comité sobre la conveniencia de solicitar a la Unidad de Gestión de la Calidad, se informe sobre el procedimiento llevado a cabo para la depuración documental del archivo que se encontraba localizado en el ático y que fue entregado al Departamento de Control de Inventarios, para su donación a la CONALITEG, para lo cual se propuso llevar a cabo la elaboración de un oficio para solicitarle a la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad, se informe a este Comité sobre el procedimiento llevado a cabo para realizar esta depuración documental. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



QUINTO. - Como segundo punto de asuntos generales y en uso de la voz, la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, señaló la necesidad de convocar al Grupo de Responsables de Archivo, para conocer el avance que se tiene sobre las transferencias primarias de los Planes de Trabajo en materia de archivos, proponiendo como fecha tentativa para este fin, el día 22 de agosto del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - En relación con la propuesta presentada sobre el proyecto de versión pública de cinco convenios generales de servicios de maquila celebrados en la Entidad, al respecto, los cuatro primeros que corresponden al primer trimestre del 2025, habían quedado pendientes por parte de la Dirección de Comercialización para realizar los cambios sugeridos por este Comité de Transparencia y uno más correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticinco, para su revisión y análisis; al respecto, este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, específicamente la fracción XXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).-----

Una vez que se revisaron y analizaron las versiones públicas correspondientes a las copias simples de cinco convenios generales de servicios de maquila celebrados por la PRONABIVE, se hace la aclaración que los cuatro primeros corresponden a convenios suscritos durante el primer trimestre y que fueron revisados por este comité en la pasada sesión ordinaria, de los cuales se emitieron sugerencias para la adecuación de sus versiones públicas y en este momento se vuelven a someter a consideración para su aprobación, asimismo se incluye un convenio más suscrito durante el segundo trimestre de dos mil veinticinco; los integrantes del Comité proceden al análisis de las versiones publicas presentadas por el área comercial de la Entidad, por lo anterior y en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, con fundamento en los artículos 3 fracciones XVII y XXI, 20 fracciones VI y XI, 40 fracción II, 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, así como en el artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; se determina su aprobación.-----

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIF), así como en artículo 79, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), este comité de transparencia considera que el “PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES” presentado por la Unidad de Transparencia se apeg a lo que establece el citado marco normativo. -----

TERCERO. - Una vez hecho de conocimiento a este Comité el reporte del IECR, por el período correspondiente al primer semestre del año dos mil veinticinco y en cumplimiento a lo establecido en el





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

30 DE JULIO DE 2025

Unidad de Transparencia

artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al lineamiento Décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, este Comité lo considera susceptible de aprobación, señalando que no se clasificaron total o parcialmente ningún expediente durante el periodo reportado, toda vez que no se pronunció ningún área de la Entidad respecto a solicitar dicha clasificación de información en el contenido de los expedientes generados y resguardados en sus respectivas áreas.---

CUARTO. – Se recibe la propuesta hecha por la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, como primer punto adicional, presentado ante el Comité como parte de Asuntos Generales, relativo a lo siguiente:

“(…) en relación al tema de archivos, quiero exponer que la C. Lic. Gabriela Rodríguez Ramírez, en su carácter de responsable del Archivo de Concentración, me informó que la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad, la C. Karla G. Fernández Saavedra, ha dispuesto archivo que tenía en su espacio del ático, sin dar aviso a ella ni a la Responsable de Archivo de Concentración (...)”

Sobre este punto, los integrantes del comité de transparencia manifiestan estar de acuerdo sobre la conveniencia de solicitar a la Unidad de Gestión de la Calidad, se informe sobre el procedimiento llevado a cabo para la baja documental del archivo que se encontraba localizado en el ático y que fue entregado al Departamento de Control de Inventarios, para su donación a la CONALITEG, para lo cual se propuso llevar a cabo la elaboración de un oficio para solicitarle a la Titular de la Unidad de Gestión de la Calidad, se informe a este Comité sobre el procedimiento llevado a cabo para realizar esta depuración documental. ---

QUINTO. – Sobre el segundo punto de asuntos generales se atiende la petición presentada por la Lic. Karen Itzel Quijano Vázquez, señalando la necesidad de convocar al Grupo de Responsables de Archivo, para lo cual la responsable de archivos convocará a sus enlaces responsables para conocer el avance que se tiene sobre las transferencias primarias de los Planes de Trabajo en materia de archivos, proponiendo como fecha tentativa para este fin, el día 22 de agosto del presente año. -----

Una vez revisados los puntos sometidos a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, Artículo 39 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el veinte de marzo del año dos mil veinticinco. -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

30 DE JULIO DE 2025

Unidad de Transparencia

RESUELVE:

PRIMERO. – Una vez que se revisaron y analizaron las versiones públicas correspondientes a las copias simples de cinco convenios generales de servicios de maquila celebrados por la PRONABIVE, durante el primer y segundo trimestre de dos mil veinticinco, los integrantes del Comité aprueban las versiones publicas presentadas por la Dirección de Comercialización de la Entidad, en los términos planteados en el cuerpo de la presente resolución, por lo anterior y en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, con fundamento en los artículos 3 fracciones XVII y XXI, 20 fracciones VI y XI, 40 fracción II, 139 *de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, así como en el artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; se determina como procedente su publicación.

SEGUNDO. Una vez verificado que la propuesta del “PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DATOS PERSONALES” presentada por la Unidad de Transparencia de la PRONABIVE, se apega a lo que establece al marco normativo en su artículo 41, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIF), así como en artículo 79, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) ambas publicadas el 20 de marzo de 2025, este comité de transparencia considera procedente la aprobación del presente documento.

TERCERO. - Conforme al considerando tercero, este Comité aprueba por unanimidad, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al primer semestre del año dos mil veinticinco, en el cual se manifiesta la no existencia de expedientes que entren en esta clasificación, ya que no se solicitó por ninguna área de la Entidad, la clasificación total o parcial de algún expediente durante el periodo reportado.

CUARTO. Referente al Cuarto Considerando, la Unidad de Transparencia a través de su Titular deberá solicitar por escrito a la C. Karla G. Fernández Saavedra, se informe al Comité de Transparencia de esta PRONABIVE, sobre el procedimiento llevado a cabo para la depuración documental, asimismo indique de que tipo de documentación se trata y la ubicación en donde se encuentra esta documentación.

QUINTO. En relación al quinto acuerdo alcanzado en la Tercera Sesión Ordinaria del 2025, relacionado con el resolutivo anterior, una vez que sea recibida la respuesta de la Unidad de Gestión de la Calidad, se deberá convocar a sesión extraordinaria de este Comité, a efecto de ventilar el asunto y adoptar las medidas que se estimen oportunas.

SEXTO. Este Comité de Transparencia, está de acuerdo en que la responsable de la coordinación de archivos de la Entidad, convoque al Grupo de Responsables de Archivo, para conocer el avance que se tiene sobre



[Handwritten signatures and initials]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

30 DE JULIO DE 2025

Unidad de Transparencia

las transferencias primarias de los Planes de Trabajo en materia de archivos, proponiendo como fecha tentativa para este fin, el día 22 de agosto del presente año-----

SÉPTIMO. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable. -----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste. -----

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

C.P. ILEANA CRAVIOTO MORENO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA PRONABIVE

LIC. KAREN ITZEL QUIJANO VÁZQUEZ
TÉCNICO ESPECIALIZADO Y RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE.

